



Pensamientos de Gualeguaychú  
para compartir

## BANCO DOMINGO GARBINO

Autor: Hugo Daroca

Publicado en: Diario "El Argentino", 1º Parte (12/12/2015), 2º Parte (20/12/2015)

<http://hugodaroca.blogspot.com.ar/2015/12/banco-domingo-garbino.html>

### Apertura.

El banco Oxandaburu y Garbino deja de operar a principios de 1871 por los inconvenientes financieros que se le presentaron, entre ellos la situación económica de Juan Oxandaburu que terminó con su quiebra. Pero Domingo Garbino no quería dejar el negocio bancario y estaba dispuesto a intentarlo nuevamente. El 6 de octubre de 1871 presentó un pedido de autorización para establecer un banco de emisión, depósitos y descuentos en Gualeguaychú, con estatutos idénticos a los de Oxandaburu y Garbino y a otros de igual clase y categoría que funcionaban en ese momento en la provincia. En la solicitud peticiona que los billetes del nuevo banco sean recibidos en pago de derechos fiscales y que si existiera alguna falsificación fuera perseguida de oficio por acción pública.

El dictamen del Ministro fiscal dice: *“Este ministerio es de opinión que saliendo estas medidas del círculo de lo puramente administrativo, no es*

*atributivo de vuestra excelencia exclusivamente tomarlos y que esto sólo debe hacerlo condicionalmente y con el cargo de dar cuenta a la legislatura así que esta reabra nuevamente sus sesiones ordinarias para que ella apruebe o desapruebe los estatutos presentados. Es el dictamen fiscal salvo el más acertado juicio de vuestra excelencia”.*

Con fecha 13 de octubre de 1871, se resuelve *conceder a don Domingo Garbino el permiso que solicita para establecer un banco en la ciudad de Gualeguaychú con arreglo a los estatutos que acompaña, y no hace lugar al privilegio que solicita para perseguir de oficio a las falsificaciones de billetes, por lo que puede ocurrir a la legislatura.*

Luego de más de un año de inactividad desde que se le concediera la autorización, y cuando en la plaza nada se sabía, imprevistamente, aparece a fines de octubre de 1872 un comunicado anunciando la apertura del banco <sup>(1)</sup>

**“BANCO DOMINGO GARBINO”**

*Se avisa al público que desde el día 2 de Noviembre quedará abierto este establecimiento bajo las bases que oportunamente se publicarán.*

*La emisión que se pondrá en circulación será por ahora la misma que circulaba bajo la razón de Oxandaburu y Garbino con un sello de tinta al frente que expresa: Banco Domingo Garbino.*

*En el mismo establecimiento se convertirán las notas de la razón Oxandaburu y Garbino en liquidación.*

*Gualeguaychú, Octubre 17 de 1872.*

*Domingo Garbino*

A partir de esa fecha y desde el viejo domicilio, comienza sus operaciones bancarias. Mediante algunos avisos comerciales se informa la manera de operar; (2) llama la atención la tasa de interés que se cobra por los adelantos en cuenta corriente, que es el doble de lo que se paga por los depósitos.

El Banco Domingo Garbino utiliza los billetes editados para el Banco Oxandaburu y Garbino, y son puestos en circulación. Para distinguirlos les colocaban al frente un sello en el que se leía **Banco Domingo Garbino**.

En el mes de noviembre (3) ofrece la realización de las siguientes operaciones: emisión de billetes al portador y a la vista en moneda boliviana y fuerte; descuento de pagarés y de letras de plaza; adelantos de dinero en cuenta corriente según las condiciones generales que establecerán; recepción y libranza de giros sobre las plazas de

Montevideo y Buenos Aires, lo mismo que sobre todo los puntos principales de esta provincia. Además de recepción de dinero a plazos e interés convencional, y toda operación lícita de crédito.

Durante 1873 el banco funcionó normalmente. Las tasas de intereses fijadas inicialmente se mantuvieron sin modificaciones. Se reiteró constantemente el mismo aviso, con la fecha original de su aparición. (4) En cambio, en 1874, aumentó la tasa que se abona por los depósitos en cuenta corrientes. (5)

### **Cambio político y legislativo.**

El Dr. Ramón Febre asumió la gobernación de Entre Ríos el 1º de mayo de 1875. De inmediato, y como lo adelantamos en el capítulo tercero, promueve medidas financieras persecutorias de la banca privada. No había transitado un mes de gobierno, cuando el 24 de mayo de 1875 se dicta una ley que autoriza al gobierno la creación de

---

billetes de tesorería convertibles a la vista, con más ventajas que las que tenían los billetes de banco, que se convierten en serios competidores a los que les crea serias dificultades.

Posteriormente, el gobernador *Febre, por ley del 10 de febrero de 1876, prohíbe a los bancos privados emitir billetes de menos de cinco pesos fuertes y mientras no se establezca el Banco de la Provincia, y autoriza al Poder Ejecutivo a emitir billetes del tesoro, de las fracciones menores, por una cantidad de ochocientos mil pesos fuertes.*

Lo arbitraria de la ley está en el Art. 2º al establecer que desde la misma fecha darán principio a la conversión o sustitución de la emisión que tengan en circulación, desde la fracción más pequeñas hasta la de cinco pesos bolivianos inclusive, operación que debía quedar totalmente **terminada dentro de 70 días.**

El periodismo de esta ciudad critica esta ley y repudia que el gobierno sea juez y parte de las operaciones bancarias y al mismo tiempo se arrogue derechos y facultades que les niega a los bancos privados y, principalmente, que pueda emitir “billetes de tesorería” a los que hace circular como moneda.<sup>(6)</sup>

*El 20 de mayo de 1876 se crea el Banco de Entre Ríos, de emisión, descuento, hipoteca y depósito.*

La imprevista y repentina desaparición en las operaciones comerciales de los billetes menores a cinco pesos produjo en la plaza comercial no solo un decaimiento, sino también la paralización en algunos rubros. El comercio siguió luchando con grandes esfuerzos contra los efectos de la gran crisis provocada por el gobierno.<sup>(7)</sup>

“Entre los bancos cuyas emisiones no eran convertibles a la vista estaba comprendido el del Sr. Garbino”, que hacía denodados esfuerzos para cumplir y evitar la bancarrota, pero sus billetes circulaban en plaza con un pequeño quebranto, <sup>(8)</sup> cuando otros bancos habían desaparecido. Días antes el gobierno provincial había dispuesto “*que en el término de cuarenta días, se realice la venta de las haciendas afectadas a la garantía de la emisión y demás créditos de dicho banco*”.<sup>(9)</sup> Entendemos que la venta no llegó a realizarse.

Por ley del 17 de mayo de 1877 se ordena liquidar en provecho de los acreedores, bajo la intervención del poder ejecutivo, todos los bancos de emisión de la provincia. <sup>(10)</sup>

De inmediato, y tal como nos tenían acostumbrados, reaccionan los

---

periodistas locales <sup>(11)</sup> y con gran responsabilidad profesional la califican como **“una monstruosa ley”**. Esta ley es sancionada por la legislatura provincial el 17 de mayo de 1877, promulgada ese mismo día con la firma del gobernador Fabre y refrendada por Manuel de T. Pintos. Establecía en su primer artículo la liquidación de todas las sociedades anónimas autorizadas por sus estatutos para emitir billetes pagaderos al portador y a la vista, así como de las demás casas bancarias que usasen de igual derecho. Según el capital, la liquidación podía ser realizada por sus mismos directores o con por la intervención del Poder Ejecutivo. Mientras no se reglamentara sería hecha a favor de sus acreedores.

A comienzos de 1877, el Banco Garbino se encuentra en liquidación; había sido nombrado inspector don José Antonio de Urquiza, **(sobrino y yerno del general Urquiza)**, <sup>(12)</sup> quién fuera **elegido presidente del Recreo Argentino** en la asamblea del 1º de febrero de 1878.

**En febrero de 1877** se inicia un serio enfrentamiento y una polémica a través de los periódicos locales. Desde *El Telégrafo* se publican comentarios y solicitadas muy críticas contra el Banco Garbino que adquieren un tono muy elevado, hasta podría decirse injurio-

so. En cambio, *El Chimborazo* lo defiende en varias notas —algunas suscriptas por el mismo propietario, don Domingo Garbino— y solicitadas que pretenden justificar el comportamiento bancario que demora la conversión de sus notas (pagarés, cheques, plazos fijos, billetes, etc.).

Estos enfrentamientos adquieren relieve nacional y se comentan en todo el país. Son muchos los medios de prensa —de otras ciudades— que se refieren al conflicto y hasta reproducen en forma completa las publicaciones. *El Chimborazo* <sup>(13)</sup> informa a sus lectores que *“Los artículos publicados en la sección solicitadas de este periódico a favor del Banco Garbino, han sido reproducidos en otras partes. Antes había hecho lo mismo con los publicados en contra. Por lo visto los interesados en uno u otro sentido no están solamente aquí”*.

En un periódico de Gualaguay, <sup>(14)</sup> leemos en una separata titulada “Anticipación al N° 3”, la transcripción de una de las solicitadas cuya publicación justifican de esta manera: *“...creyendo de oportunidad damos inserción al siguiente ‘artículo solicitada’ que trae El Chimborazo de Gualaguaychú, del 23 del corriente mes. Expresa el periodista: ‘estamos seguros de que los datos que él suministra*

---

*vendrán a calmar las voces alarman-  
tes que estos días se han esparcido re-  
ferentes al Banco Garbino y que el  
comercio mejor informado tomará sus  
medidas para no dejarse engañar por  
los que pretenden desprestigiar una  
casa que tiene dadas sus garantías y  
por mucho más de lo que adeuda”* Y a  
continuación transcribe la solicitada  
aludida.

Por su parte, un periódico local  
transcribe <sup>(15)</sup> lo que comenta *La Voz  
del Pueblo* de Uruguay sobre el Banco  
Garbino: “*Avanza con rapidez la liqui-  
dación del Banco Garbino, bajo la ins-  
pección inteligente de nuestro amigo  
D. José Antonio Urquiza. Lo que Gar-  
bino hace en medio de la crisis, honra  
altamente a este recto y honorable  
comerciante*”.

Las polémicas alcanzaron tal gra-  
do de agresividad que *El Telégrafo* <sup>(16)</sup>  
decide no seguir publicándolas, lo que  
anuncia de esta manera: “...extrañarán  
la falta de publicación de las solicitadas  
por el motivo siguiente: **‘queremos  
que cese toda polémica hiriente,  
que a nada conduce y que nada  
prueba. El que quiera discutir,  
hágalo con altura, para eso esta-  
rán abiertas las columnas de este  
periódico’**”.

En otro periódico, <sup>(17)</sup> un cronista  
se alegra y expresa la satisfacción que

ha sentido al ver publicado un aviso de  
don Domingo Garbino en el que llama  
a todos los tenedores de billetes de la  
emisión de su banco para que sean  
convertidos al valor que representan.  
Acertadamente, titula su comentario  
**Ya escampa**, frase que alude al cese  
de una operación y a una esperanza de  
cambio.

En 1878 el Banco Domingo Gar-  
bino aún tenía notas en circulación que  
no había convertido. Un suelto perio-  
dístico, titulado **Conversión de Bi-  
lletes** <sup>(18)</sup> decía: “*Llamamos la aten-  
ción de nuestros lectores sobre un avi-  
so que publicamos en la sección res-  
pectiva para la conversión de los bille-  
tes del Banco Garbino*”. Considera que  
es una buena noticia para los tenedores  
de esos billetes. El aviso aludido se pu-  
blica ese día, <sup>(19)</sup> en él se aclara con  
énfasis que “*Quedando en circulación  
una corta cantidad de notas de este  
establecimiento, y deseando retirar  
toda la emisión a bolivianos se avisa a  
los tenedores de ella, que la presenten  
en el término de sesenta días*”, lo que  
pone de manifiesto su contumaz con-  
ducta. Todavía en 1878 quedaban notas  
en circulación que se resistía en con-  
vertir, y que son rechazadas por el  
Banco Nacional, cuyo gerente era el  
señor Pastor Méndez Casariego, <sup>(20)</sup>  
Comportamiento que demuestra la ne-

---

gativa del Banco Garbino a canjear sus billetes, tal como era su obligación, posición que mantuvo hasta el final, y que lo lleva al historiador Oscar René

Blanc a comentar: “*tal vez algunas de esas notas son las que existen actualmente para adornar las ciencias auxiliares de la historia local.* (21)

## NOTAS

- (1) *EL ORDEN*, 18 de diciembre de 1872, año I, N° 1, Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (2) *EL ORDEN*, 18 de diciembre de 1872, año I, N° 1, Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (3) *EL REPUBLICANO*, año I, N° 94, 13 de noviembre de 1872, p. 4, col. 1.
- (4) *EL ORDEN*, año I, N° 8, 3 de enero de 1873, p. 4.
- (5) *EL CHIMBORAZO*, año I, N° 26, 6 de mayo de 1874, p. 4, col. 1.
- (6) *EL CHIMBORAZO*, año III, N° 192, 27 de mayo de 1876, p. 1, cols. 3 y 4. Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (7) *LA FRATERNIDAD*, año I, N° 2, 23 de octubre de 1877, p. 1, col. 1. Hemeroteca Instituto Magnasco.
- (8) *Ibíd*,
- (9) *LA FRATERNIDAD*, año I, N° 1, 5 de octubre de 1877, Hemeroteca Instituto Magnasco.
- (10) REULA, Filiberto; *Historia de Entre Ríos*, Santa Fe, Edit Castellví S.A., 1969, .t. II, p. 91.
- (11) *EL TELÉGRAFO*, año II, N° 165, 25 de mayo de 1877, P. 1, Col. 2, Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (12) *EL CHIMBORAZO*, año III, N° 130, 16 de enero de 1877, P. 1, Col. 4. Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (13) *EL CHIMBORAZO*, año III, n° 269, 10 de marzo de 1877, p. 2, col. 1, Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (14) *EL AVISADOR*, Gualeguay, febrero 28 de 1877, “Anticipación al N° 3.
- (15) *EL CHIMBORAZO*, año II, N° 130, 16 de enero de 1877, p. 1, col. 4.
- (16) *EL TELÉGRAFO*, año II, N° 138, 16 de febrero de 1877.
- (17) *LA FRATERNIDAD*, año I, N° 2, 23 de octubre de 1877, col. 2, Hemeroteca Instituto Magnasco.
- (18) *LA FRATERNIDAD*, año I, N° 31, 18 de enero de 1878, p. 2, col. 3, Hemeroteca Instituto Magnasco.
- (19) *Ibid.* P. 3, col. 2.
- (20) *EL TELÉGRAFO*, año III, N° 317, 21 de agosto de 1878, p. 3, col. 4, Hemeroteca Biblioteca Sarmiento.
- (21) “LA ACTIVIDAD BANCARIA EN GUALEGUAYCHU HASTA 1891”, monografía presentada en el Departamento de Historia del Instituto Sedes Sapientiae, Gualeguaychú 1982.